



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA EL 15 DE JUNIO DE 1,920 - D. L. 4134

051

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL PROYECTO HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 058-2009/MDLA

La Arena, 24 de Junio del 2009



EL CONCEJO DISTRITAL DE LA ARENA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio del año 2009, lo informado por el Jefe del Departamento de Desarrollo Económico Local al señor Alcalde sobre el requerimiento de viáticos para los funcionarios y regidores de la municipalidad distrital para participar en la IV feria Nacional de Agro diversidad en el Parque de la Exposición de la ciudad de Lima durante los días 18 y 19 de julio del año en curso, por ser de trascendental importancia la misma para el desarrollo agrario de nuestra Región y en especial del distrito de La Arena, así como para que puedan exhibirse los productos de la jurisdicción; Y,

CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 2º numerales 8, 17 y 19 señalan que toda persona tiene derecho a la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto, siendo que el Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión. Igualmente a participar, en forma individual o asociada, en la vida social y cultural de la Nación, así como a su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estando por ley obligada a promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentando el bienestar y desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, de conformidad con el artículo 5º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como sus atribuciones establecidas en el artículo 9º incisos 34 y 35 concordantes con los artículos 73º numeral 5 inc. 5.1 y 82º incisos 12, 19 y 20; el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, el artículo 41º de la acotada norma legal prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante sesión de visto, se informó por parte del Departamento de Desarrollo Económico Local al señor Alcalde sobre el requerimiento de viáticos para los funcionarios y regidores de la municipalidad distrital para participar en la IV feria Nacional de Agro diversidad en el Parque de la Exposición de la ciudad de Lima durante los días 18 y 19 de julio del año en curso, por ser de trascendental importancia la misma para el desarrollo agrario de nuestra Región y en especial del distrito de La Arena, así como para que puedan exhibirse los productos de la jurisdicción;

Que, en ese orden de ideas, la actual gestión de la municipalidad distrital de La Arena tiene como objetivo primordial contribuir en la capacitación técnica en temas agrícolas en beneficio de la población del distrito, razón por la cual promueve igualmente la participación de los funcionarios y servidores de la entidad así como de agricultores del distrito, a fin de que amplíen sus conocimientos y capacidades en beneficio del sector agrícola;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA EL 15 DE JUNIO DE 1.920 - D. L. 4134

050

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas y conferidas por la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime del Pleno del Concejo;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR lo señalado por el Jefe del Departamento de Desarrollo Económico Local sobre el requerimiento de viáticos para los funcionarios y regidores de la municipalidad distrital para participar en la IV feria Nacional de Agro diversidad en el Parque de la Exposición de la ciudad de Lima durante los días 18 y 19 de julio del año en curso, por ser de trascendental importancia la misma para el desarrollo agrario de nuestra Región y en especial del distrito de La Arena, así como para que puedan exhibirse los productos de la jurisdicción. Siendo las siguientes personas:

- Señor Alfonso Sánchez Lalupú
- Señor Walter Masías Marcelo
- Señor Luis Miguel Ramos Juárez
- Señor Dario zapata Sernaqué

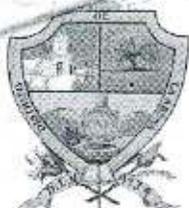
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Sub gerencia de Planeamiento y Presupuesto la afectación presupuestal para el fin previsto en el artículo primero del Presupuesto Institucional de Apertura año 2009 de la entidad edil.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Imagen Institucional, y demás estamentos de la administración que corresponda, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
CPC. VENANCIO RAMOS JUAREZ
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

049

DL. N° 4134 - 15/06/20

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

INFORME N° 064-2009 - DEL- MDLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARENA
Oficio del 06 al 07
ADMINISTRACION FINANCIERA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
RECIBIDO
N° de oficio: 3691 - 2009
Fecha: 15/07/09
Hora: 3:50 P.M.
Firma: DE

: C.P.C. VENANCIO RISCO JUAREZ.
ALCALDE DEL DISTRITO DE LA ARENA

: LUIS RAMOS JUAREZ.
GERENCIA MUNICIPAL.

: ING. ALFONSO SANCHEZ LALUPU.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL.

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE VIATICOS PARA PARTICIPAR EN FERIA - LIMA.

REF. : OFICIO N° 666 - 2009 - INIA-EEVF-CH-UEA/D

FECHA : 15 DE JULIO DEL 2009.

Tengo a bien dirigirme a UD. para expresarle mis saludos y a la vez informarle lo siguiente:

Según el Oficio N° 666 de la Estación de Vista Florida INIA- Chiclayo, para participar en la IV Feria Nacional de la Agrodiversidad, en el parque de la exposición de la Ciudad de Lima, la misma que se estará realizando los días 18 y 19 de julio del presente año y con motivo de participar como Departamento de Desarrollo Económico Local y en representación de la Municipalidad Distrital de La Arena en dicha Feria, que es de trascendental importancia para el Desarrollo Agrario de nuestra Región, con la exhibición de productos Agropecuarios, como: Mandarinas, Naranjas, maíz, papayas, Fréjol Caupi, Bioles Orgánicos, Arroz, Limón, Sarandaja Verde, Fréjol de Palo Verde, pallar Baby y otros productos, para ello solicitamos los siguientes viáticos:

- ✓ Pasajes a la Ciudad de Lima.
- ✓ Pasajes locales.
- ✓ Hospedaje
- ✓ Alimentación
- ✓ Flete para los productos.

Es todo cuanto le informo a Usted, para su conocimiento y fines que crea conveniente.

ATENTAMENTE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
Ing. Alfonso Sanchez Lalupu

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 16/07/09

CARGO

Chiclayo, 03 de Junio de 2009

048

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARENA
Folio del 07 al 07
ADMINISTRACION FINANCIERA

RECIBIDO
2846-2009
112 JUN. 2009
8:40 am

OFICIO N° 666 2009-INIA -EEVF-CH-UEA/D.

Señor
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena
Piura

Asunto : **Invitación: Participación Feria Agrobiodiversidad**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarle, que el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, en el marco de las actividades, estará realizando la "IV Feria Nacional de la Agrobiodiversidad", a llevarse a cabo los días 18 y 19 de julio de 2009 en el Parque de la Exposición de la ciudad de Lima, motivo por el cual; invitamos a su representada a participar con productos agrícolas, artesanía, (cerámica, cueros, paja toquilla, miel de abejas y derivados, etc.) donde los productores tendrán la oportunidad de mostrar y vender sus productos.

Cada productor contará con un stand de 3.0 m x 2.5 m; para la identificación del stand. El horario de exposición, durante los días 18 y 19 de julio será de 10.00 a 19:00 horas.

Para las coordinaciones referidas comunicarse con la Unidad de Extensión Agraria - UEA, al Telefax (074) 607099, 979296380, RPM # 229769; email: vflorida@inia.gob.pe; vflorida_uea@inia.gob.pe

Sin otro particular, me suscribo de usted, no sin antes expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
ESTACION EXPERIMENTAL - VISTA FLORIDA CHICLAYO
Miguel
Ing. Miguel Eduardo Monsalve Alta
DIRECTOR

Archivo
UEA